

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE**

**CONVOCATORIA. No. PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 DE ABRIL DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA. No. PAF-DAPREII-I-023-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 29 de marzo de 2021, y el alcance a la misma publicada el 05 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinte (20) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron DIEZ (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	<b>CONSORCIO RENACER</b> Representante Legal. LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ No. IDENTIFICACIÓN 93.367.324	<p><b>Integrante No. 1</b> JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ No. IDENTIFICACIÓN CC. 19.204.123 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. 93.367.324 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 3</b> TRIACOS INGENIERIA SAS No. IDENTIFICACIÓN 809.009.628-0 Porcentaje de Participación: 20% Representante legal: LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ No. IDENTIFICACIÓN CC 93.367.324</p>
2	<b>CONSORCIO SVP-IDF</b> Representante Legal. ALVARO HERNANDO VERA AYALA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.022.329.221	<p><b>Integrante N° 1</b> INGENIERIA DEL FUTURO SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.674.490-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal. ALVARO HERNANDO VERA AYALA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.022.329.221</p> <p><b>Integrante N° 2</b> SVP INGENIERIA SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.236.111-5. Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante Legal. MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO No.</p>

		IDENTIFICACIÓN C.C. 79.348.422
3	<b>CONSORCIO H&amp;AR</b>  Representante Legal. HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA No. IDENTIFICACIÓN 80.219.297	<p><b>Integrante No. 1</b> H&amp;M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS. No. IDENTIFICACIÓN 900.362.470-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA No. IDENTIFICACIÓN 80.219.297</p> <p><b>Integrante No. 2</b> ARM CONSULTING LTDA. No. IDENTIFICACIÓN 822.007.239-7 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante legal: ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ No. IDENTIFICACIÓN 79.628.005</p>
4	<b>ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S</b>	<p><b>NIT. 860.090.531-4</b> <b>Representante Legal</b> JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO</p> <p>CC. No. 19.073.486</p>
5	<b>CONSORCIO CDI 023</b> Representante GINA PAOLA TORRES LOPEZ CC. No. 52.788.791	<p><b>Integrante No. 1. HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ</b> CC. No. 19.260.302 Porcentaje de Participación: 20%</p> <p><b>Integrante No. 2. GINA PAOLA TORRES LOPEZ</b> CC. No. 52.788.791 Porcentaje de Participación: 25%</p> <p><b>Integrante No. 3. FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES</b> NIT. 900.280.183-4 Representante EDGAR AUGUSTO REVELO AVILA CC. No. 76.316.160 Porcentaje de Participación: 25%</p> <p><b>Integrante No. 4. TECNIPLAN INGENIERIA S A S</b> NIT 900.320.235-1 Representante Legal: LANCHEROS IBAÑEZ HERNANDO CC. No. 19.260.302 Porcentaje de Participación: 30%</p>
6	<b>BERAKAH INGENIERIA SAS</b>	<p><b>NIT. 900.353.973-0</b> <b>Representante Legal</b> JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA CC. No. 73.138.660</p>
7	<b>CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S</b>	<p><b>NIT. 900.506.471-3</b> <b>Representante Legal</b> CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO CC. No. 78.075.531</p>
8	<b>CONSORCIO 21 SANTANDER</b> Representante ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CC. No. 19.399.373	<p><b>Integrante No. 1. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b> CC. No. 19.399.373 Porcentaje de Participación: 70 %</p> <p><b>Integrante No. 2. OPEN INGENIERIA S.A.S</b> NIT. 900.145.551-4 Representante MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS CC. No.3.137.389</p> <p>Porcentaje de Participación: 30 %</p>
9	<b>CONSORCIO JAS 2</b>	<b>Integrante N° 1</b>

	<p>Representante LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO CC. No. 80070003</p> <p>ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. No. 80.429.574</p>	<p><b>JASEN CONSULTORES SAS</b> NIT. 830.087.225-5 Porcentaje de Participación: 40% NATHALIE CASTILLO CURIEUX CC. No. 52476960 ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. No. 79602923 (suplente)</p> <p><b>Integrante N° 2</b> <b>SEIING SAS</b> NIT 900.208.425-6 Porcentaje de Participación: 30% EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ CC. No. 80257171 LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO CC No. 80070003 (suplente)</p> <p><b>Integrante N° 3</b> <b>ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S</b> NIT 901.094.289-2 Porcentaje de Participación: 30% ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. No. 79602923</p> <p>MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN CC No. 17100644</p>
10	<p><b>CONSORCIO INTER-NSA</b> Representante <b>EDUARDO ENRIQUE MONTES PATIÑO, CC. No. 91.284.501</b></p> <p><b>MARIA CAROLINA SARMIENTO GUTIERREZ CC. 37.545.680</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. SEINGECOL SAS SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA</b> NIT. 900.072.667-5 Representante WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA CC. No. 7.711.612 de Neiva Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p><b>Integrante No. 2. LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO</b> CC. No. 7.697.592 de Neiva</p> <p>Porcentaje de Participación: 50 %</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO RENACER	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SVP-IDF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO H&AR	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO CDI 023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	BERAKAH INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO 21 SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO JAS 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO INTER-NSA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

## CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO RENACER	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO SVP-IDF	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO H&AR	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO CDI 023	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	BERAKAH INGENIERIA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO 21 SANTANDER	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO JAS 2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO INTER-NSA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 8 al 9 de abril de 2021, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co](mailto:ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado.

#### 1. CONSORCIO SVP-IDF

Correo de Subsanación
<p>From: alvaro vera &lt;ahvingcivil3@gmail.com&gt; Sent: Thursday, April 8, 2021 11:30:01 PM To: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;&lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt; Subject: Subsanación PAF-DAPREII-023-2021, CS, SVP-IDF</p> <p>Cordial saludo</p> <p>Una vez leído el Informe de Evaluación Preliminar del presente proceso adjunto las subsanación para que nuestra propuesta sea calificada como CUMPLE en todos los criterios</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</p> <p>Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II-4-023-2021, objeto: CONTRATAR "LAINTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".</p> <p>Dicho correo contiene oficio con Garantía de Seriedad ajustada acorde a lo requerido.</p>
Respuesta:
El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.

#### 2. CONSORCIO H&AR

Correo de Subsanación
-----------------------

De: CONSORCIO HYAR <[consorciohyar@gmail.com](mailto:consorciohyar@gmail.com)>  
Enviado: viernes, 9 de abril de 2021 8:14 a. m.  
Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <[convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co](mailto:convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co)>  
Cc: [pafindeterbvvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbvvaam.co@bbva.com) <[pafindeterbvvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbvvaam.co@bbva.com)>  
Asunto: SUBSANACIÓN CONSORCIO H&AR CONVOCATORIA PAF-DAPREII-I-023-2021

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. Abril 08 de 2021.

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: PAF-DAPREII-I-023-2021. Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR "INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

**Respuesta:**

El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.

**3. ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.**

**Correo de Subsanación**

De: Jaime Antonio Ortega Restrepo <[ortegaroldanltda@gmail.com](mailto:ortegaroldanltda@gmail.com)>  
Enviado: viernes, 9 de abril de 2021 8:16 a. m.  
Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <[convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co](mailto:convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co)>; Jaime Antonio Ortega Restrepo <[ortegaroldanltda@gmail.com](mailto:ortegaroldanltda@gmail.com)>  
Asunto: respuesta informe evaluación convocatoria PAF-DAPREII-I-023-2021 - ortega roldan

Respetados señores cordial saludo,

atendiendo lo requerido en el informe del asunto, remitimos los siguientes documentos:  
póliza seriedad de oferta ajustada.  
recibo de pago de prima de la póliza.

--

Cordialmente,

Néstor A. Benítez M.  
**Ortega Roldán y Cia S.A.S.**  
Interventoría de Obras  
Tel: 2180969 - Fax: 2180962  
E-Mail: [ortegaroldanltda@gmail.com](mailto:ortegaroldanltda@gmail.com)

**Respuesta:**

El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.

**4. BERAKAH INGENIERIA SAS**

**Correo de Subsanación**

From: Omar Pertuz <[gerenciac@berakah.com.co](mailto:gerenciac@berakah.com.co)>  
Sent: Thursday, April 8, 2021 9:40:36 PM  
To: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <[convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co](mailto:convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co)>; [pafindeterbvvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbvvaam.co@bbva.com) <[pafindeterbvvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbvvaam.co@bbva.com)>; [pafindeterbvvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbvvaam.co@bbva.com) <[pafindeterbvvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbvvaam.co@bbva.com)>; [pafindeterbvvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbvvaam.co@bbva.com) <[pafindeterbvvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbvvaam.co@bbva.com)>  
Subject: CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021 \_ BERAKAH INGENIERIA SAS

Respetados Señores,

Adjunto a este correo atendemos las observaciones presentadas a nuestra oferta en desarrollo del proceso en asunto.

Cordialmente,

**Respuesta:**

El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.

**5. CONSTRUOBRAS C&M S.A.S**

**Correo de Subsanación**

De: CONSTRUOBRAS C&M S.A.S <[cym.ingearq@gmail.com](mailto:cym.ingearq@gmail.com)>

Enviado: viernes, 9 de abril de 2021 10:48 a. m.

Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <[convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co](mailto:convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co)>

Asunto: PAF-DAPRE II-I-023-2021 - CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. - 900.506.471-3

Lorica, 09 de abril de 2021

Señores

DIRECCION DE CONTRATACION

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE.

Asunto: PAF-DAPRE II-I-023-2021 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

Por medio del presente correo, hacemos llegar documentos para subsane de la propuesta presentada por el proponente CONSTRUOBRAS C&M S.A.S., de la convocatoria del asunto.

Atentamente,

### Respuesta:

El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.

## 6. CONSORCIO JAS 2

### Correo de Subsanación

De: servicios integrales de ingeniería seiing S.A.S <[seiinglicitaciones@gmail.com](mailto:seiinglicitaciones@gmail.com)>

Enviado: jueves, 8 de abril de 2021 12:02 p. m.

Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <[convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co](mailto:convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co)>

Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA. No. PAF-DAPREII-I-023-2021

Buenas tardes,

Adjunto enviamos subsanación al proceso de referencia por parte del proponente CONSORCIO JAS 2

**Cordialmente,**

**DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

**SEIING S.A.S.**

**CALLE 6C No 70 N -70 PISO 1**

**BOGOTÁ, COLOMBIA**

### Respuesta:

El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.

## 7. CONSORCIO INTER NSA

### Correo de Subsanación

De: Diana Toledo <[sico.administracion@gmail.com](mailto:sico.administracion@gmail.com)>

Enviado: viernes, 9 de abril de 2021 2:51 p. m.

Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <[convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co](mailto:convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co)>

Asunto: Subsanación CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021

Señores:

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE.

Teléfonos: 6230311

[ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co](mailto:ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co)

Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: Subsanación proponente 10 CONSORCIO INTER-NSA - N° PAF-DAPREII-I-023-2021

Objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

### Respuesta:

El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.

## RECHAZO PROPONENTE CONSORCIO RENACER

Es necesario mencionar que no se recibió documento de subsanación, ni de observaciones por parte del proponente CONSORCIO RENACER, razón por la cual incurre en la causal de rechazo No. "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."

#### 4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO RENACER	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
2	CONSORCIO SVP-IDF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO H&AR	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CDI 023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	BERAKAH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO 21 SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO JAS 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO INTER-NSA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

#### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO RENACER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO SVP-IDF	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO H&AR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO CDI 023	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	BERAKAH INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO 21 SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO JAS 2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO INTER-NSA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Al presente documento se adjuntan las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO RENACER**  
**Representante Legal. LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ No. IDENTIFICACIÓN 93.367.324**  
 Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 19.204.123 Porcentaje de Participación: 50%**

**Integrante No. 2**  
**LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 93.367.324 Porcentaje de Participación: 30%**

**Integrante No. 3**  
**TRIACOS INGENIERIA SAS**  
**No. IDENTIFICACIÓN 809.009.628-0 Porcentaje de Participación: 20%**  
**Representante legal: LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ No. IDENTIFICACIÓN CC 93.367.324**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de marzo de 2021, suscrita por LUIS FERANDO TRIANA LOPEZ con C.C. 93.367.324 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica	CUMPLE	<b>Integrante 1: No aplica</b> <b>Nombre: JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ.</b>  <b>Integrante 2. No aplica</b> <b>LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ</b>



		<p>Integrante 2 No Aplica</p> <p>Integrante 3 34 a 38</p>		<p><b>Integrante 3:</b>  <b>Nombre:</b> TRIACOS INGENIERIA SAS  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/03/23  <b>Domicilio:</b> Ibagué.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de fecha 16 de abril de 2002, inscrita el 18 de abril de 2002.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	2.1.1.3.	11 a 12	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 19 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Ibagué  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato;  <b>Participación:</b> 50%, 30%, 20%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> La duración del Consorcio será igual al plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) años más</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	2.1.1.4.	<p>Rte. Consorcio 14</p> <p>Integrante 1 15</p> <p>Integrante 2 14</p> <p>Integrante 3 14</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.</p>

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Rte. Consorcio 23 Integrante 1 21 Integrante 2 23 Integrante 3 22-23	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de marzo de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Rte. Consorcio 25 Integrante 1 24 Integrante 2 25 Integrante 3 25-26	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de marzo de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Rte. Consorcio 28 Integrante 1 27 Integrante 2 28 Integrante 3 28	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de marzo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Rte. Consorcio 30 Integrante 1 29 Integrante 2 30 Integrante 3 30	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes <b>Integrante 3:</b> sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	558-565	RECHAZADA	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A.

<p>Cierre: 29 de marzo de 2021 Hasta 29 de julio de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$264.393.320.00) 10% 26.439.332</p>			<p><b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> C-100035230 <b>Tomador:</b> CONSORCIO RENACER <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza. <b>DEBE SUBSANAR.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$26.439.332 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>25/03/2021</b> hasta el <b>10/08/2021</b> <b>Soporte de pago:</b> Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO SUBSANÓ/ RECHAZADA</b></p> <p>El requerimiento en el informe preliminar fue:</p> <p>El sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, establece:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> </ol>
---	--	--	--

				<p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>En este sentido, el proponente DEBE SUBSANAR el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, incluyendo como amparos expresos dentro de la misma, lo establecido en el numeral anterior.</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener presente las reglas para subsanar.”</p> <p>El proponente no aportó documentos de subsanación dentro del término de traslado por lo tanto su propuesta es RECHAZADA con sustento en la causal de rechazo No. “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 17</p> <p>Integrante 2 18</p> <p>Integrante 3 19</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 42 a 44</p> <p>Integrante 2 45 a 47</p> <p>Integrante 3 48</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el proponente persona natural, del 22 de marzo de 2021. Aporta Planilla Integrada de Autoliquidación de aportes con pago asociado al mes de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el proponente persona natural, del 22 de marzo de 2021. Aporta Planilla de aportes en línea con pago asociado al mes de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal del proponente persona jurídica, del 22 de marzo de 2021.</p>

<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio, LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ, quien acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA con MATRICULA PROFESIONAL 25202-40971, de fecha 22 de marzo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	6	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta, LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ, quien acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA con MATRICULA PROFESIONAL 25202-40971, de fecha 22 de marzo de 2021.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 61 al 348 Integrante 2 349 a 542 Integrante 3 543 a 556	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: aporta documento de fecha 23 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, fecha 06 de abril de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 2: aporta documento de fecha 23 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, fecha 06 de abril de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 3: aporta documento de fecha 23 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, fecha 06 de abril de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO RENACER, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia. NO SUBSANÓ, en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE** con sustento en la causal de rechazo No. "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA PREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** Reporta que el integrante LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ fue adjudicatario dentro de las convocatorias PAF-ATF-I-006-2020 Y PAF-ATF-I-049-2018

El proponente **NO** incurre en la regla de Concentración de Contratos prevista en el numeral 2.1.4. de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 2: CONSORCIO SVP-IDF</b>                  Representante Legal. ALVARO HERNANDO VERA AYALA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.022.329.221</p> <p align="center"><b>Conformado por:</b></p> <p align="center"><b>Integrante N° 1</b>  <b>INGENIERIA DEL FUTURO SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.674.490-2 Porcentaje de Participación: 50%</b>                  Representante Legal. ALVARO HERNANDO VERA AYALA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.022.329.221</p> <p align="center"><b>Integrante N° 2</b>  <b>SVP INGENIERIA SAS</b>  <b>No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.236.111-5. Porcentaje de Participación: 50%</b>                  Representante Legal. MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.348.422</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por <b>ALVARO HERNANDO VERA AYALA</b> identificado con la CC. <b>No. 1.022.329.221</b> en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1: 13 a 20 Integrante 2: 21 a 26	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> <b>INGENIERIA DEL FUTURO SAS</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 17 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C

				<p><b>Término de Constitución:</b> Mediante acta del 01 de noviembre de 2013, inscrita el 15 de noviembre de 2013.</p> <p><b>Término de Duración:</b> indefinida.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>SVP INGENIERIA SAS</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 23 de marzo de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública del 28 de abril de 1994, inscrito el 10 de junio de 1994.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 21 de mayo de 2044.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	28 a 30	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 25 de marzo de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria y responderán por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato.</p>



				<p><b>Participación:</b> 50% y 50%.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio, será al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y dos años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 8 Integrante 2 10	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de representantes legales de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 32, 33 Integrante 2 34,35	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 4 de diciembre de 2020 y 23 de marzo de 2021.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p> <p><b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 37, 39 Integrante 2 38,40	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 4 de diciembre de 2020 y 23 de marzo de 2021.</p> <p>No está reportado como responsable <b>disciplinario</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.</p> <p><b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 42 Integrante 2 43	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 4 de diciembre de 2020 y 23 de marzo de 2021.</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales</p> <p><b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 46 Integrante 2 45	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 4 de diciembre de 2020 y 23 de marzo de 2021.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>

				<b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b> <b>Hasta 29 de julio de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$264.393.320.00)</b> <b>10% 26.439.332</b>	2.1.1.8.	48 A 52  Subsanación 2 a 3	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 11-45-101101567 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SVP - IDF <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Subsanó: Cubrimiento de eventos:</b> Mediante anexo No. 1 se relacionan en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$26.439.332 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>25/03/2021</b> hasta el <b>25/08/2021</b> <b>Soporte de pago:</b> Si aporta recibo de caja de la aseguradora.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	54 a 60	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 62 Integrante 2 63	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 29 de marzo de 2021.  Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 26 de marzo de 2021.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Integrante 1 8 a 11 Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	<b>ALVARO HERNANDO VERA AYALA</b> , en calidad de representante legal, aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes

		5 a 7		soportes: copia de matrícula profesional No. 25202-315979 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA el 04 de diciembre de 2020.  <b>MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO</b> , en calidad de representante legal, aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional No. 25202-28401 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por el COPNIA el 05 de enero de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 65- 105 Integrante 2 106-193	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta documento de fecha 26 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, el 06 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta documento de fecha 23 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, el 06 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SVP-IDF, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**FIDUCIARIA BBVA:** SVP INGENIERIA S.A.S e INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S integrantes del CONSORCIO SVP-IDF, son adjudicatarios de la convocatoria PAF-DAPREII-I-032-2020

**FIDUCIARIA PREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la regla de Concentración de Contratos prevista en el numeral 2.1.4. de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 3: CONSORCIO H&amp;AR</b>                  Representante Legal. HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA No. IDENTIFICACIÓN 80.219.297</p> <p align="center"><b>Conformado por:</b></p> <p align="center"><b>Integrante No. 1</b>  <b>H&amp;M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS.</b>                  No. IDENTIFICACIÓN 900.362.470-6 Porcentaje de Participación: 50%                  Representante legal: HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA No. IDENTIFICACIÓN 80.219.297</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2</b>  <b>ARM CONSULTING LTDA.</b>                  No. IDENTIFICACIÓN 822.007.239-7 Porcentaje de Participación: 50%                  Representante legal: ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ No. IDENTIFICACIÓN 79.628.005</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de marzo de 2021, suscrita por HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA con C.C. 80.219.297, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 6-13 Integrante 2 15-21  Subsanación 3 a 7	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> <b>Nombre: H&amp;M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2 de marzo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> documento privado del 14 de mayo de 2010, inscrita el 9 de junio de 2010.  <b>Revisor Fiscal:</b> FRANCISCO EDUARDO SIERRA VARGAS C.C. 19256747.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> ARM CONSULTING LTDA.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 19/03/2021 – <b>Subsanó.</b>  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> podrá ejercer libremente sus facultades siempre que los actos o contratos no excedan de veinte millones (20.000.000 ) de pesos moneda corriente, los que excedan de dicha suma deberá ser aprobados por la junta de socios. Aporta acta de sesión extraordinaria de la Junta de Socios del 19 de marzo de 2021, en la que se concede autorización plena y suficiente al representante legal para participar en la convocatoria y en caso de salir favorecidos (de forma individual o través de estructura plural) proceder con la firma del contrato y demás actos administrativos que correspondan.  <b>Domicilio:</b> Castilla la Nueva.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 27 de febrero de 2034.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica número 493 del 27 de febrero de 2004 de la Notaria Única de Acacias, registrado el 09 de marzo de 2004.  <b>Revisor Fiscal:</b> JESUS ANTONIO FORERO ZAMBRANO CC 17.309.126</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	23-25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 19 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala.</p>

				<b>Responsabilidad:</b> serán solidariamente e ilimitadamente responsables. <b>Participación:</b> 50%, 50%. <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple. <b>Duración:</b> se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir, su liquidación y un año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 27  Integrante 2 28	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 37 Integrante 2 36	<b>CUMPLE/ CONSULTADO</b>	Aportados de fecha 20 de marzo de 2021. Se consulta representantes legales 06 de abril de 2021.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 39 Integrante 2 40	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 20 de marzo de 2021. Se consulta representantes legales 06 de abril de 2021.  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 42 Integrante 2 43	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 20 de marzo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 44 Integrante 2 45	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 20 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

				<b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b> <b>Hasta 29 de julio de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$264.393.320.00)</b> <b>10% 26.439.332</b>	2.1.1.8.	47 A 49	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS MUNDIAL <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> BCH-100013400 <b>Tomador:</b> CONSORCIO H&AR <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$26.439.332 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>25/03/2021</b> hasta el <b>04/08/2021</b> <b>Soporte de pago:</b> Si aporta recibo de caja de la aseguradora.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 51 Integrante 2 53	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 54-58 Integrante 2 59-63	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.  Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Integrante 1 30, 33	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA, en calidad de representante legal, acredita su calidad Arquitecto, con



		Integrante 2 31, 34		Matricula Profesional No. A25642006-80219297 y certificado de vigencia del CPNAA del 23 de marzo de 2021.  <b>Integrante 2:</b> ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ, en calidad de representante legal, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-81669 y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de marzo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 65-157 Integrante 2 159-336	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: aporta documento de fecha 19 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, fecha 06 de abril de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 2: aporta documento de fecha 22 de febrero de 2021. Se consulta el RUES, fecha 06 de abril de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO H&AR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA PREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la regla de Concentración de Contratos prevista en el numeral 2.1.4. de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

<b>PROPONENTE No. 4: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.                      NIT. 860.090.531-4                      Representante Legal                      JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO                      CC. No. 19.073.486</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	5 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por <b>JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO</b> , identificado con la CC. No. 19.073.486, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición del certificado:</b> 29/03/2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 28 de diciembre de 1.981, inscrita el 18 de febrero de 1.982. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21 a 22	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 29 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 a 25	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 25 de marzo de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	<b>CONSULTADO</b>	Consultado el 07 de abril de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	27	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 18 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b> <b>Hasta 29 de julio de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$264.393.320.00)</b> <b>10% 26.439.332</b></p>	2.1.1.8.	<p>29 a 30</p> <p>Subsanación Anexo 1 Seriedad 2 1 a 3</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 12-45-101085297 <b>Tomador:</b> ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no Aplica</p> <p><b>Subsanó - Cubrimiento de eventos:</b> Mediante Anexo No 1. Se encuentran relacionados en la carátula de la póliza los 4 eventos de cubrimiento.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$26,439,332.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>29/03/2021</b> hasta el <b>10/08/2021</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000028755973 – <b>Subsanó</b></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	32	<b>CUMPLE</b>	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	34	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 29/03/2021, suscrito por el representante legal del proponente en el que señala: “ <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</i> ”
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	18	<b>CUMPLE</b>	El señor <b>JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO</b> , identificado con la CC. No. 19.073.486, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 12612 CND, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía y copia de la Tarjeta Profesional. No aporta certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. Se consulta, no presenta antecedentes.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	36 a 106	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 26 de febrero. Se consulta el RUES, fecha 07 de abril de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA PREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la regla de Concentración de Contratos prevista en el numeral 2.1.4. de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 5: CONSORCIO CDI 023**

Representante

**GINA PAOLA TORRES LOPEZ**

CC. No. 52.788.791

Conformado por:

**Integrante No. 1. HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ**

CC. No. 19.260.302

Porcentaje de Participación: 20%

**Integrante No. 2. GINA PAOLA TORRES LOPEZ**

CC. No. 52.788.791

Porcentaje de Participación: 25%

**Integrante No. 3. FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES**

NIT. 900.280.183-4

Representante

**EDGAR AUGUSTO REVELO AVILA**

CC. No. 76.316.160

Porcentaje de Participación: 25%

**Integrante No. 4. TECNIPLAN INGENIERIA S A S**

NIT 900.320.235-1

Representante Legal: LANCHEROS IBAÑEZ HERNANDO CC. No. 19.260.302

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------	---------------

			CUMPLE/ NO CUMPLE	
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por <b>GINA PAOLA TORRES LOPEZ</b> , identificada con la CC.52.788.791, en calidad de Representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica  Integrante 2 No Aplica  Integrante 3 11 a 19  Integrante 4 21 a 25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: No aplica</b> <b>Nombre: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ.</b></p> <p><b>Integrante 2. No aplica</b> <b>GINA PAOLA TORRES LOPEZ</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> <b>Nombre: FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 16/03/2021</b> <b>Domicilio: Bogotá</b> <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 20 de octubre de 2009, inscrito el 22 de octubre de 2009. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Diana Rocio Zolaque Gaitan, identificado con Cedula de Ciudadania No. 52.314.779 y TP No. 175246-T.</p> <p><b>Integrante 4:</b> <b>Nombre: TECNIPLAN INGENIERIA S A S</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 24/03/2021</b> <b>Domicilio: Bogotá</b> <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 20 de octubre de 2009, inscrito el 22 de octubre de 2009. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>



				<p><b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	08 al 10	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 17 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Igual al plazo del contrato y Dos (02) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Rte. Consorcio 29  Integrante 1 26 Integrante 2 29 Integrante 3 20 Integrante 4 26	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica e integrantes personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Rte. Consorcio 34  Integrante 1 35 Integrante 2 34 Integrante 3 33-37	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de marzo de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 4:</b> sin reportes de sanciones fiscales.

		Integrante 4 35-36		
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Rte. Consorcio 41  Integrante 1 19 Integrante 2 41 Integrante 3 39 - 40 Integrante 4 42-43	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 19 y 23 de marzo de 2021.  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 4:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Rte. Consorcio 46  Integrante 1 47 Integrante 2 46 Integrante 3 45 Integrante 4 47	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 19 de marzo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 4:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Rte. Consorcio 50  Integrante 1 49 Integrante 2 50 Integrante 3 48 Integrante 4 49	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 19 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes <b>Integrante 3:</b> sin reportes <b>Integrante 4:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b>	2.1.1.8.	52 a 57	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR-

<p>Hasta 29 de julio de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$264.393.320.00) 10% 26.439.332</p>				<p><b>Póliza No.:</b> 12-45101085175  <b>Tomador:</b> CONSORCIO CDI 023  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$26.439.332  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/03/2021 hasta el 25/08/2021  <b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago de fecha 23/03/2021 de la póliza que se allega.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 64 Integrante 2 63 Integrante 3 59-62 Integrante 4 66 a 68</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 76 a 77 Integrante 2 74 a 75 Integrante 3 70 - 73 Integrante 4 79</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el proponente persona natural, del 25 de marzo de 2021, donde señala: “certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.  Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.  De igual manera manifiesto bajo gravedad de juramento que Como persona natural nacional que para acreditar el</p>

			<p><i>cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.”</i></p> <p>Aporta Planilla Integrada de autoliquidación de aportes, asociada al mes de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el proponente persona natural, del 25 de marzo de 2021, donde señala: <i>“certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. De igual manera manifiesto bajo gravedad de juramento que Como persona natural nacional que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.”</i></p> <p>Aporta Planilla de pagos de seguridad social asociada al mes de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por la revisora fiscal del proponente persona jurídica, del 25 de marzo de 2021, en el que señala: <i>“certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son</i></p>
--	--	--	--

				<p>exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.”</p> <p>Aporta copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores de fecha 22 de enero de 2021, con vigencia de 3 meses.</p> <p><b>Integrante 4:</b> Certificado suscrito por el representante legal del proponente persona jurídica, del 25 de marzo de 2021, en el que señala: “certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.”</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	39 a 31	CUMPLE	la Representante del proponente plural <b>GINA PAOLA TORRES LOPEZ</b> , identificada con la CC.52.788.79, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. A25392006-52788791, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 135 a 207 <b>Integrante 2</b> No aporta	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP 23/03/2021). Se consulta RUES (07/042021) y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

		<b>Integrante 3</b> 81 a 133 <b>Integrante 4</b> No aporta		<b>Integrante 2:</b> No Presenta RUP. Se consulta RUES (07/042021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.  <b>Integrante 3:</b> No Presenta RUP. Se consulta RUES (07/042021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.  <b>Integrante4:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (07/04/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CDI 023, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA PREVISORA:** HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ: Conformar el CONSORCIO ISLA 2020, quien es adjudicatario del contrato 86706- 006-2020 (PAF-SANANDRES-I-051-2020) y conformar el CONSORCIO INTEROBRAS 011, quien es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021).

TECNIPLAN INGENIERÍA SAS: Conformar el CONSORCIO INTEROBRAS 011, quien es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021).

GINA PAOLA TORRES LÓPEZ: Conformar el CONSORCIO INTEROBRAS 011, quien es adjudicatario del contrato (PAFATGUAJIRA- I-011-2021).

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** No reporta contratos

El proponente NO incurre en la regla de concentración de contratos del numeral 2.1.4. del los términos de referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 6: BERAKAH INGENIERIA S.A.S</b>  <b>NIT. 900.353.973-0</b>  <b>Representante Legal</b>  <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b>  <b>CC. No. 73.138.660</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	04 al 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de marzo de 2021, suscrita por <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> , identificado con la CC. No.73.138.660, en calidad de Representante Legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	7 a 13	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/03/23 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 26 de abril de 2010, inscrita el 27 de abril 2010. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	15	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal



Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 a 18	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 a 21	CUMPLE	Aportado de fecha 18 de marzo de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aportado de fecha 18 de marzo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 29 de marzo de 2021 Hasta 29 de julio de 2021.  Valor Presupuesto oficial: (\$264.393.320.00) 10% 26.439.332	2.1.1.8.	25 A 31  Subsanación 1 a 2	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 15-45-101125714 <b>Tomador:</b> BERAKAH INGENIERIA S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no Aplica  <b>Subsanó: Cubrimiento de eventos:</b> Mediante Anexo No., 1 a la póliza de seriedad están relacionados los 4 eventos de cubrimiento.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 26,439,332.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>25/03/2021</b> hasta el <b>05/08/2021</b>

				<b>Soporte de pago:</b> Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	33 a 36	<b>CUMPLE</b>	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	38	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 25/03/2021, en el señala: “ <i>certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</i> ”
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	40 a 41	CUMPLE	El señor <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> , identificado con la CC. No.73.138.660, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 13202-45616, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	46 a 66	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 26 de febrero. Se consulta el RUES, fecha 07 de abril de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **BERAKAH INGENIERIA S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**FIDUCIARIA BBVA:** Que el proponente BERAKAH INGENIERIA S.A.S es adjudicatario de las convocatorias PAF-DAPREII-I-029-2020 y PAF-DAPREII-I-030-2020

**FIDUCIARIA PREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la regla de Concentración de Contratos prevista en el numeral 2.1.4. de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 7: CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S</b>  <b>NIT. 900.506.471-3</b>  <b>Representante Legal</b>  <b>CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO</b>  <b>CC. No. 78.075.531</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de marzo de 2021, suscrita por <b>CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO</b> , identificado con la CC. No. 78.075.531, en calidad de Representante Legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	18 al 22	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/03/02 <b>Domicilio:</b> Lorica <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 07 de febrero de 2012, inscrita el 29 de febrero 2012. <b>Término de Duración:</b> 07/02/2062 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	9	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	170 a 171	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	172 a 173	CUMPLE	Aportado de fecha 18 de marzo de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	175	CUMPLE	Aportado de fecha 18 de marzo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	176	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 29 de marzo de 2021 Hasta 29 de julio de 2021.  Valor Presupuesto oficial: (\$264.393.320.00) 10% 26.439.332	2.1.1.8.	178 a 187 Subsanación 3	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> CMT 100000311 <b>Tomador:</b> CONSTRUOBRAS C&M SAS <b>Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, NIT 830.052.998–9  <b>Beneficiario: CONTRATANTE: Mediante Anexo No. 5 se ajustó el nombre del BENEFICIARIO de la garantía:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT 830.052.998–9 – <b>Subsanó</b>  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no Aplica  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Mediante Anexo No. 5 se incluyen los 4 eventos de cubrimiento en la póliza. <b>Subsanó.</b>

				<b>Valor asegurado:</b> \$ 26,439,332.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>29/03/2021</b> hasta el <b>29/07/2021 (Anexo 3)</b> <b>Soporte de pago:</b> Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	11 a 16	<b>CUMPLE</b>	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	38	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 26/03/2021, suscrito por el representante legal, en el señala: “ <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA.</i>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6 a 7	CUMPLE	El señor CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO, identificado con la CC. No. 78.075.531, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.08202-101215, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	26 a 98	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 17 de marzo. Se consulta el RUES, fecha 07 de abril de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

### **Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

***NOTA 2:*** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

***NOTA 3:*** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA PREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** Fue adjudicatario dentro de las convocatorias PAF-EUC-I-010-2019 y PAF-EUC-I-056-2019.

El proponente **NO** incurre en la regla de Concentración de Contratos prevista en el numeral 2.1.4. de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

<p><b>PROPONENTE No. 8: CONSORCIO 21 SANTANDER</b>                  Representante  <b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b>                  CC. No. 19.399.373</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b>                  CC. No. 19.399.373                  Porcentaje de Participación: 70 %</p> <p><b>Integrante No. 2. OPEN INGENIERIA S.A.S</b>                  NIT. 900.145.551-4                  Representante <b>MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS</b>                  CC. No.3.137.389                  Porcentaje de Participación: 30 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por <b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.399.373, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. N/A Integrante 2. 06 al 15	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: No aplica Integrante No. 2 OPEN INGENIERIA S.A.S  Fecha de expedición: 09 de marzo de 2021



				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 10 de abril de 2007, inscrito el 12 de abril de 2007.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Miriam Buitrago Quesada, identificada con Cedula de Ciudadania No.35.507.787, con TP No. 122307-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	04 al 05	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 25 de marzo de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogota D.C</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Igual al termino del contrato y Un (1) año mas.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1. 16 Integrante 2. 17	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1. 19 Integrante 2. 18 CONSULTADO	CUMPLE	<p>Certificados aportados de fecha 16 y 17 de marzo de 2021.</p> <p>No se aporta el certificado del integrante persona jurídica, por lo que se consulta 06/04/2021.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1. 21 Integrante 2. CONSULTADOS	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 16 de marzo de 2021. No se aportan los certificados del integrante persona jurídica y su Representante Legal, por lo que son consultados 06/04/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1. 24 Integrante 2. 22	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 16 y 17 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1. 27 Integrante 2. 26	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 16 y 17 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 29 de marzo de 2021 Hasta 29 de julio de 2021.  Valor Presupuesto oficial: (\$264.393.320.00) 10% 26.439.332	2.1.1.8.	28 a 29	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101326589 <b>Tomador:</b> CONSORCIO 21 SANTANDER <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$26.439.332.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/03/2021 hasta el 30/07/2021 <b>Soporte de pago:</b> Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 30 Integrante 2. 31 al 35	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 36 al 37 y 39 <b>Integrante 2.</b> 38 y 40 al 42</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Declara igualmente bajo la gravedad de juramento que se encuentra vinculada en la modalidad de cotizante. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 26 de marzo de 2021, suscrito por el integrante persona natural <b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b>.</p> <p>Adicional a lo anterior se aporta planilla correspondiente al mes de marzo de 2021.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 01 de marzo de 2021, suscrito por su Representante Legal y su Revisora Fiscal.</p>
--	----------------------------------	--	---

				Adicionalmente, se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, de la Revisora Fiscal <b>MIRIAM BUITRAGO QUEZADA</b> .
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	43 a 44		el señor <b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.399.373, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No.25700-20046, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Afines.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 47 al 102 <b>Integrante 2</b> 106 al 424	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Se aporta RUP (04/12/2020). Se consulta RUES (06/04/2021), y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> Se aporta RUP (04/11/2020). Se consulta RUES (06/04/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO 21 SANTANDER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA PREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** ENRIQUE ALONSO TOVAR fue adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-JU-I-064-2019. El Integrante OPEN INGENIERÍA SAS fue adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-JU-I-064-2019 con el CONSORCIO PACIFICO 20

El proponente **NO** incurre en la regla de Concentración de Contratos prevista en el numeral 2.1.4. de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

<p><b>PROPONENTE No. 9: CONSORCIO JAS 2</b>  <b>Representante</b>  <b>LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO CC. No. 80070003</b>  <b>ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. No. 80.429.574</b></p> <p><b>Conformado por:</b>  <b>Integrante N° 1</b>  <b>JASEN CONSULTORES SAS</b>                  NIT. 830.087.225-5 Porcentaje de Participación: 40%                  NATHALIE CASTILLO CURIEUX CC. No. 52476960                  ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. No. 79602923 (suplente)</p> <p><b>Integrante N° 2</b>  <b>SEIING SAS</b>  <b>NIT 900.208.425-6 Porcentaje de Participación: 30%</b>                  EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ CC. No. 80257171                  LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO CC No. 80070003 (suplente)</p> <p><b>Integrante N° 3</b>  <b>ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S</b>                  NIT 901.094.289-2 Porcentaje de Participación: 30%                  ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. No. 79602923                  MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN CC No. 17100644</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de marzo de 2021, suscrita por <b>LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO</b> identificado con la CC. <b>No. 80.070.003</b> en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 27-35 Integrante 2: 18-25 Integrante 3: 37-44</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> <b>JASEN CONSULTORES S.A.S</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 2 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública no. 0000557 de Notaría 49 de Bogotá D.C. del 13 de marzo de 2001, inscrita el 29 de mayo de 2001, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Maria Gladys Rincon Hurtado C.C. 46674785 <b>Renovación:</b> 19 de junio de 2020.</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>SEIING SAS</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 12 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Por documento Privado del 17 de marzo de 2008, inscrito el 19 de marzo de 2008, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Lilia Del Carmen Gonzalez de Acero C.C. 23545315 <b>Renovación:</b> 8 de mayo de 2020.</p> <p><b>Integrante 3</b> <b>ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 2 de marzo de 2021</p>
---	-----------------	--	----------------------	--

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Por documento Privado del 22 de junio de 2017, inscrita el 5 de julio de 2017, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p><b>Término de Duración:</b> indefinida.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No aplica</p> <p><b>Renovación:</b> 19 de junio de 2020.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	14-15	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 20 de marzo de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria y responderán por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 40%, 30%, 30%.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 58 Integrante 2: 52 Integrante 3: 47	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 21 de marzo de 2021 <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> consultado el 25 de marzo de 2021: sin reportes de sanciones fiscales.



		Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado		<b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> consultado 25 de marzo de 2021: sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 3: (PNA JCA Y RL)</b> consultado 25 de marzo de 2021: sin reportes de sanciones fiscales.
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: 97-98 Integrante 2: 94-95 Integrante 3: 100-101	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 23 de marzo de 2021 <b>Representante:</b> consultado el 06 de ABRIL de 2021, No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: 108 Integrante 2: Consultado Integrante 3: 104	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 21 de marzo de 2021 <b>Representante:</b> consultado el 06 de abril de 2021. No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1:</b> consultado el 06 de abril de 2021: sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (PNA natural)</b> consultado el 25 de marzo de 2021: sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones penales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante: 111 Integrante 1: 115 Integrante 2: 113 Integrante 3: 111	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 21 de marzo de 2021. <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. <b>21012251. sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> Sin reportes- <b>Integrante 2: sin reportes. Consultado el representante legal el 06 de abril de 2021.</b> <b>Integrante 3: sin reportes. Consultado el representante legal el 06 de abril de 2021.</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b> <b>Hasta 29 de julio de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>	2.1.1.8.	47 A 49	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 21-45-101326537 <b>Tomador:</b> CONSORCIO JAS 2 <b>Beneficiario/Asegurado:</b>

<p>(\$264.393.320.00) 10% 26.439.332</p>				<p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$26,439,332.00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>25/03/2021</b> hasta el <b>10/08/2021</b>  <b>Soporte de pago:</b> Si aporta recibo de caja de la aseguradora.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 81 Integrante 2: 79 Integrante 3: 77</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT Integrante 2: Se Aporta RUT Integrante 3: Se Aporta RUT</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 12, 68-70  Subsanación 2  Integrante 2: 10, 64-66 Integrante 3: 8</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1: JASEN CONSULTORES S.A.S.</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 24 de marzo de 2021. Subsanó aportando el certificado de pago de parafiscales suscrito por la revisora fiscal registrada en cámara de comercio- MARIA GLADYS RINCON HURTADO C.C. 46674785.  Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (15/01/2021).  <b>Integrante 2: SEIING S.A.S.</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 24 de marzo de 2021. Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (28/01/2021).</p>

				<b>Integrante 3: ARINCO S.A.S.</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 24 de marzo de 2021.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Integrante 1: 59-60 Integrante 2: 52,54 Integrante 3: 47-50	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>NATHALIE CASTILLO CURIEUX</b> , en calidad de representante legal, aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA el 21 de marzo de 2021.  <b>Integrante 2:</b> <b>LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO</b> , en calidad de representante legal, aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA el 21 de marzo de 2021.  <b>Integrante 3:</b> <b>ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX</b> , en calidad de representante legal, aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el CPNAA el 21 de marzo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta Integrante 3: No aporta	<b>CONSULTADO</b>	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 06 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el RUES, el 06 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Se consulta el RUES, el 06 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO JAS 2, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

### **Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

***NOTA 2:*** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

***NOTA 3:*** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA PREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la regla de Concentración de Contratos prevista en el numeral 2.1.4. de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 10: CONSORCIO INTER-NSA</b>                  Representante  <b>EDUARDO ENRIQUE MONTES PATIÑO, CC. No. 91.284.501</b>  <b>MARIA CAROLINA SARMIENTO GUTIERREZ CC. 37.545.680</b>                  Conformado por:</p> <p align="center"><b>Integrante No. 1. SEINGECOL SAS SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA</b>                  NIT. 900.072.667-5                  Representante <b>WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA</b>                  CC. No. 7.711.612 de Neiva                  Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2. LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO</b>                  CC. No. 7.697.592 de Neiva                  Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por <b>EDUARDO ENRIQUE MONTES PATIÑO</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.284.501, en calidad de Representante del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	<b>Integrante 1.</b> 13 a 19 <b>Integrante 2.</b> No Aplica	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA</b> <b>Fecha de expedición:</b> 17 de marzo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 24 de febrero de 2006, inscrita el 1 de marzo de 2006.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> QUINTERO MORA HERNANDO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.699.880.</p> <p>Integrante 2: No Aplica.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	10 a 11	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 26 de marzo de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Neiva (Huila)</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Es solidaria e ilimitada en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de este Consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 6 Y 49 Integrante 1. 26 Integrante 2. 20	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante PyS 44-51 Integrante 1. 28-29	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 27 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		<b>Integrante 2.</b> 37		
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Representante PyS 45 - 52</b> <b>Integrante 1.</b> 30-31 <b>Integrante 2.</b> 38	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportados de fecha 27 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Representante PyS 46-53</b> <b>Integrante 1.</b> 33 <b>Integrante 2.</b> 39	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 27 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Representante PyS 47-54</b> <b>Integrante 1.</b> 32 <b>Integrante 2.</b> 40	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 27 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b> <b>Hasta 29 de julio de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$264.393.320.00)</b> <b>10% 26.439.332</b>	2.1.1.8.	56 a 63  Subsanación Anexo Póliza 1 a 2	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES - PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 560- 45 -994000024059 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER - NSA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Subsanó: Cubrimiento de eventos:</b> Mediante Anexo No 1 a la póliza de seriedad se relacionan los 4 eventos de cubrimiento.

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$26.439.332,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>29/03/2021</b> hasta el <b>29/08/2021</b></p> <p><b>Soporte de pago:</b> aporta recibo de caja No. P.8563 expedido por JAMYR Y CIA LTDA de fecha 27/03/2021.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1.</b> 25</p> <p><b>Integrante 2.</b> 21</p>	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1.</b> 64 a 68</p> <p><b>Integrante 2.</b> 69 a 74</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 24 de marzo de 2021, suscrito por el revisor fiscal, en el que certifica el pago se aportes de seguridad social.</p> <p>Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores de fecha 25/01/2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; suscrita por el proponente de fecha 27/03/2021, en donde señala que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de aportes al sistema general de seguridad social. Aporta planilla integrada de pago asociada al mes de febrero de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6 a 8	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio, EDUARDO ENRIQUE MONTES PATIÑO, quien acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA con MATRICULA PROFESIONAL 70202-126237, de fecha 27 de marzo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA



<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 77 a 578 <b>Integrante 2</b> 580 a 1792	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Se aporta RUP (18/03/2021). Se consulta RUES (06/04/2021), y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> Se aporta RUP (12/03/2021). Se consulta RUES (06/04/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER-NSA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA PREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la regla de Concentración de Contratos prevista en el numeral 2.1.4. de los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **2**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>9/04/2021</b>	Convocatoria: <b>PAF-DAPREII-I-023-2021</b>	Presupuesto: <b>\$ 264.393.320</b>	Municipio: <b>NORTE DE SANTANDER - ABREGO</b>	No. Carpeta: <b>3</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO H&amp;AR</b>		Nit: <b></b>	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>	
Integrante 1: <b>H&amp;M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS</b>		Nit 1: <b>900362470-6</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>
Integrante 2: <b>ARM CONSULTING LTDA.</b>		Nit 2: <b>822007239-7</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>
Integrante 3: <b></b>		Nit 3: <b></b>	Part. (%) 3: <b></b>	Int 3: <b></b>
Integrante 4: <b></b>		Nit 4: <b></b>	Part. (%) 4: <b></b>	Int 4: <b></b>
Integrante 5: <b></b>		Nit 5: <b></b>	Part. (%) 5: <b></b>	Int 5: <b></b>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>H&amp;M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS</b>	<b>ARM CONSULTING LTDA.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:	19-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	AV VILLAS				
Part. (%)	50%	50%			

	<b>H&amp;M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS</b>	<b>ARM CONSULTING LTDA.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						"Se informa al proponente que se mantiene el rechazo del informe preliminar, porque al momento de presentar la propuesta no existía un cupo de crédito aprobado, tal como se exige en los términos de referencia, teniendo en cuenta que de acuerdo a la potestad verificadora de la entidad, el banco señaló en el proceso de evaluación inicial que: "estamos a la espera de que el área de crédito de el VoBo de aprobación, ya que el cliente lo tenía aprobado el año pasado pero por todo el tema de la pandemia se tuvo que radicar con documentación actualizada y poder solicitar la renovar el cupo de los \$300MM o un valor superior".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$52.878.664,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>NO CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 52.878.664	<b>NO CUMPLE</b>

**RECHAZADO**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-023-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	9/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO RENACER
Representante Legal:	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	19.204.123	50,00%	NO
2	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	93.367.324	30,00%	NO
3	TRIACOS INGENIERÍA SAS	809.009.628-0	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	C.INT-010/2013 C.INT-222/2013 SO-CM-CS-002-2017 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 0,00 <b>0,00</b>	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	264.393.320,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	396.589.980,00	Pesos
		436,52	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	185.075.324,00	Pesos
		203,71	SMMLV

Contrato 1: No	<b>C.INT-010/2013</b>		
Objeto:	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VERTICAL CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA"</b>		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	8/12/2013	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato C.INT-010/2013 suscrito con MUNICIPIO DE LA CALERA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 57: Certificación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (adecuación y mejoramiento), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, no siendo posible evidenciarlo toda vez que en el documento aportado no se indicó el valor ejecutado correspondiente sólo a la etapa de interventoría a la construcción o ampliación (descartando: adecuación y mejoramiento). En cuanto al área de cubierta construida, no se especifica que el área sea ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA; sin embargo, al revisar el área total intervenida de 455 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) se evidencia que esta es menor a la requerida, por lo cual no puede ser tenido en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>		
<b>SOLICITUD SUBSANAR:</b>	<p>Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite:</p> <p>Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo el valor ejecutado relacionado con interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p>		
<b>Observaciones al requerimiento de subsanabilidad</b>	El proponente no allegó documentación con el fin de aclarar lo solicitado por la Entidad		

Contrato 2: No	<b>C.INT-222/2013</b>		
Objeto:	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</b>		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	15/04/2015	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato C.INT-222/2013 suscrito con MUNICIPIO DE LA CALERA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 58: Certificación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (obras de adecuación y mejoramiento). Adicionalmente, dentro realizó interventoría a edificaciones que no son de tipo INSTITUCIONALES de conformidad con lo establecido el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Teniendo en cuenta lo anterior, se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, no siendo posible evidenciarlo toda vez que en el documento aportado no se indicó el valor ejecutado correspondiente sólo a la etapa de interventoría a la construcción o ampliación (descartando: adecuación y mejoramiento) sólo de las edificaciones que se enmarquen dentro del Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. En cuanto al área de cubierta intervenida de las edificaciones institucionales (hogar y escuela) no se especifica cuanto de dicha área es CONSTRUIDA O AMPLIADA, por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>		
<b>SOLICITUD SUBSANAR:</b>	<p>Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite <u>ALGUNA</u> de las siguiente opciones:</p> <p>1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo el valor ejecutado relacionado con interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN en las EDIFICACIONES INSTITUCIONALES), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p> <p>o</p> <p>2) Acreditar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el <u>valor total del contrato</u>, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO área cubierta de 906 m2).</p>		
<b>Observaciones al requerimiento de subsanabilidad</b>	El proponente no allegó documentación con el fin de aclarar lo solicitado por la Entidad		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>SO-CM-CS-002-2017</b>									
<b>Objeto:</b>	EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA PINZÓN, CUNDINAMARCA									
<b>Fecha de terminación</b>	14/08/2017	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00									
b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00									
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ -									
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	0,00									
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	0,00									
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA NATURAL									
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ</b>						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato SO-CM-CS-002-2017 suscrito con MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 59: Certificación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato no cumple con la experiencia requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES."</p> <p>El contrato aportado no acredita experiencia en interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN, las cuales según la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se definen así:</p> <p>"(...) • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>									
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente no atendió lo requerido por la Entidad, por lo tanto no da cumplimiento a requisitos habilitantes técnicos.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente es <b>RECHAZADO</b> incurriendo en las causales 1.37.26 y 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:</p> <p>"(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)"</p> <p>"(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"</p>									

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-023-2021</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"</b>
Fecha de diligenciamiento:	12/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER-NSA</u>
Representante Legal:	EDUARDO ENRIQUE MONTES PATIÑO CC 91.284.501

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SEINGECOL SAS - SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	900.072.667-5	50,00%	<b>NO</b>
2	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7.697.592-5	50,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	1822 de 2015 349 de 2015 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 <b>0,00</b>	<b>NO</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>NO</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 264.393.320,00	Pesos
	436,52	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	203,71	SMMLV

Contrato 1: No	1822 de 2015
Objeto:	Interventoría técnica administrativa y financiera al contrato de obra pública para la construcción cubierta polideportivo y adecuación planta física de la institución educativa Andrés Rosa del Municipio de Neiva

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	26/12/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 116.997.250,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	169,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	169,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Luis Miguel Perdomo Velasco

La certificación del contrato de interventoría 1822 de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del municipio de Neiva **NO SE TIENE EN CUENTA** dentro de la experiencia del oferente, por las siguientes razones:

- Las cubiertas de polideportivos no se catalogan dentro de las edificaciones descritas en el literal K.2.6 de la NSR-10 "Grupo de ocupación institucional", siendo clasificadas en el grupo K.2.7.2 "Subgrupo de ocupación lugares de reunión deportivos".
- La "adecuación de planta física" no hace parte de los objetos contractuales certificables en los términos de referencia: "construcción o ampliación de edificaciones institucionales".

El proponente mediante correo electrónico remitido el día viernes, 9 de abril de 2021 2:51 p. m, en el cual se adjunta:

- Acta de liquidación debidamente suscrita.
- Acta final de recibo final de obra suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas, con las cuales se puede verificar que la experiencia ejecutada dentro del contrato es en "ADECUACIONES" de la planta física del colegio, por tanto, se le aclara que esta experiencia NO CUMPLE con la experiencia solicitada en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN".
- Certificación suscrita por el municipio de neiva donde se evidencian los datos del contrato y el área intervenida.
- Copia del contrato de interventoría
- Acta de recibo final
- Adicional al contrato de interventoría debidamente suscrito

Por tanto, teniendo en cuenta que el contrato contiene actividades diferentes "ADECUACIONES" se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." **En la documentación presentada por el proponente no se evidencia área cubierta construida o ampliada o el valor de la interventoría a la experiencia solicitada en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**

Adicionalmente, se le aclara al proponente que la infraestructura física del colegio si cumple con la definición de edificaciones exigidas dentro de los términos de referencia, sin embargo la experiencia ejecutada es en "ADECUACIONES" no cumple con la experiencia solicitada en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN"

Por lo anterior el proponente no cumple con la experiencia solicitada y no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación

Contrato 2: No	349 de 2015
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable al contrato cuyo objeto es "Construcción de cubiertas y mejoramiento de escenarios deportivos en el municipio de Aipe, Departamento del Huila."

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	4/12/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 380.468.649,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	551,84		



Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	551,84			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona natural			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	Luis Miguel Perdomo Velasco
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>La certificación del contrato de interventoría 349 de 2015, suscrito con la Secretaría de Infraestructura del municipio de Aipe, Huila <b>NO SE TIENE EN CUENTA</b> dentro de la experiencia del oferente, por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las cubiertas de escenarios deportivos no se catalogan dentro de las edificaciones descritas en el literal K.2.6 de la NSR-10 "Grupo de ocupación institucional", siendo clasificadas en el grupo K.2.7.2 "Subgrupo de ocupación lugares de reunión deportivos".</li> <li>El "mejoramiento de escenarios deportivos" no hace parte de los objetos contractuales certificables en los términos de referencia: "construcción o ampliación de edificaciones institucionales".</li> </ol>			
<b>Observaciones Técnicas de Subsanación:</b>	<p>El proponente mediante correo electrónico remitido el día viernes, 9 de abril de 2021 2:51 p. m, en el cual se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Acta de liquidación final de interventoría debidamente suscrita.</li> <li>-Acta final de interventoría debidamente suscrita</li> <li>-Acta de liquidación final de obra debidamente suscrita</li> <li>-Acta de recibo final debidamente suscrita</li> <li>- Adicional al contrato de interventoría debidamente suscrito</li> <li>- Certificación suscrita por el secretario de infraestructura donde se evidencian los datos contractuales.</li> </ul> <p>El proponente dentro del comunicado expresa "El Subgrupo K.2.6.4 de la NSR-10 adjunto claramente indica que dentro de estas se catalogan las edificaciones o espacios para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. Por lo que sería un error para un diseñador estructural tomar los requerimientos de la norma no tan exigentes para las edificaciones del subgrupo K.2.7.2 lugares de reunión deportivos. Esta aseveración se sustenta porque los dos contratos adjuntos se ejecutaron en instituciones educativas así sean escenarios deportivos estos van dentro del subgrupo K.2.6 y debo tratarlos a la hora de un diseño estructural como grupo de ocupación institucional so pena de incurrir en una falta grave de la NSR-10. "</p> <p>Teniendo en cuenta todo lo anterior, se le aclara al proponente lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Dentro del objeto se evidencia que los escenarios deportivos fueron construidos y mejorados en todo el municipio de Aipe, Departamento del Huila</li> <li>Dentro de la certificación se evidencia un listado donde se relacionan las áreas intervenidas y su ubicación, donde la gran mayoría se realizaron en los barrios del municipio de Aipe, por tanto son clasificados en el grupo K.2.7.2 "Subgrupo de ocupación lugares de reunión deportivos".</li> </ol> <p>Así las cosas, y teniendo en cuenta que el contrato contiene actividades y alcances diferentes "MEJORAMIENTOS" y "ESCENARIOS DEPORTIVOS" de tipo cultural, se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. ". En la documentación presentada por el proponente no se <b>evidencia área cubierta construida o ampliada</b> o el valor de la interventoría a la experiencia solicitada en INTERVENTORÍA A LA: <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b>.</p> <p>Adicionalmente, se le aclara al proponente que la infraestructura física del colegio si cumple con la definición de edificaciones exigidas dentro de los términos de referencia, sin embargo la experiencia ejecutada es en "ADECUACIONES" no cumple con la experiencia solicitada en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN"</p> <p>Por lo anterior el proponente no cumple con la experiencia solicitada y no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación se ratifica lo establecido dentro del informe preliminar de requisitos habilitantes, donde se infomó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las cubiertas de escenarios deportivos no se catalogan dentro de las edificaciones descritas en el literal K.2.6 de la NSR-10 "Grupo de ocupación institucional", siendo clasificadas en el grupo K.2.7.2 "Subgrupo de ocupación lugares de reunión deportivos".</li> <li>El "mejoramiento de escenarios deportivos" no hace parte de los objetos contractuales certificables en los términos de referencia: "construcción o ampliación de edificaciones institucionales".</li> </ol>			

<b>Observación general:</b>	El oferente no cumple con los requisitos de experiencia descritos en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, por lo tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso.
<b>Observación general:</b>	El proponente dentro de los términos establecidos para la convocatoria no presentó documentación subsane, por lo anterior el proponente NO CUMPLE, con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección, incurriendo en la causal de rechazo: 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.